

G4

Etapa 4 del Ciclo de Incidencia

Acción – Cómo utilizar los derechos humanos

La Sección G4 se enfoca en cómo utilizar los derechos humanos en incidencia. Es un método de acción que puede considerarse parte de la Etapa 4 del Ciclo de Incidencia.



Notas del facilitador

Esta sección examina una serie de preguntas y respuestas. Los facilitadores de los talleres de capacitación deben estar familiarizados con este material.

- ¿Qué son los derechos humanos? 182
- ¿Por qué los cristianos deben involucrarse en asuntos relacionados con los derechos humanos y por qué algunos no lo hacen? 183
- ¿Cuáles tipos de derechos humanos existen y cómo obtenemos información sobre ellos? 184
- ¿Cómo pueden utilizarse los derechos humanos en incidencia? 186



Herramientas

Esta sección presenta herramientas que pueden ayudarnos a aplicar nuestro aprendizaje de manera práctica. En un taller de capacitación, pueden repartirse como material informativo.

- HERRAMIENTA 43: Preguntas relevantes al abordar un caso relacionado con los derechos humanos 188
- HERRAMIENTA 44: Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales 189
- HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos 190



Ejercicios de capacitación

Esta sección describe ejercicios de capacitación interactivos que pueden ser utilizados con grupos para poder comprender a fondo los temas planteados y practicar la aplicación de las herramientas presentadas. Los ejercicios son ideales para ser utilizados en un taller de capacitación.

- EJERCICIO 48: Cómo comprender los derechos humanos 191
- EJERCICIO 49: Cómo reconocer violaciones de los derechos humanos 191
- EJERCICIO 50: Cómo redactar una denuncia de derechos humanos 192

SECCIÓN G4 Notas del facilitador



¿Qué son los derechos humanos?

Existen tres principales enfoques que podemos utilizar para describir lo que se quiere decir con “derechos humanos”:

- **Desde un enfoque filosófico o moral**, los derechos son inherentes a todos los seres humanos y se basan en su humanidad común. El Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH) dice que “*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.*” Según este enfoque, los derechos humanos son derechos morales y son universales. Vienen antes de la ley y la trascienden.
- **Desde un enfoque legal**, los derechos humanos son los derechos que le corresponden a cada ser humano porque están descritos en varias leyes nacionales e internacionales. Por ejemplo, el derecho a la vivienda o el derecho a la vida. Los seres humanos, por tanto, “son titulares de derechos”, porque las “entidades responsables” (por lo general, los “Estados”⁹) tienen obligaciones legales y políticas correspondientes de garantizar estos derechos. Se les puede hacer rendir cuentas. Por tanto, los derechos humanos son derechos legales.
- **Desde un enfoque sociológico**, los derechos humanos pasan a ser derechos en función del contexto histórico y político. Por ejemplo, la DUDH fue una respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Por tanto, los derechos humanos son dinámicos y pueden cambiar en el tiempo, por lo que pueden crearse nuevos derechos a medida que surgen nuevos temas, como el derecho al desarrollo, que fue convenido en 1986, y el derecho a un medio ambiente limpio, que está siendo gradualmente aceptado. De acuerdo con este enfoque, algunos derechos podrían ser culturalmente específicos y no universales.

Todos y cada uno de estos enfoques pueden ser utilizados en incidencia. Un enfoque filosófico nos ayuda a ver que los derechos humanos existen antes que la ley y la trascienden. Un enfoque legal nos ayuda a saber cuáles derechos pueden exigirse por medio de procesos políticos y legales. Un enfoque sociológico nos ayuda a considerar cuáles nuevos derechos deben abordarse e incluirse en documentos por escrito ejecutados formalmente, conocidos como *instrumentos legales*.



Un enfoque de desarrollo basado en los derechos exige que se compartan de manera más equitativa los recursos actuales y ayuda a las personas que están viviendo en situación de pobreza a hacer valer su derecho a esos recursos. Un enfoque basado en las necesidades, por el contrario, se enfoca en asegurar recursos adicionales para prestar servicios a las personas que viven en situación de pobreza. Un enfoque basado en los derechos es explícitamente político y se basa en obligaciones legales y éticas, mientras que un enfoque basado en las necesidades está motivado por intenciones caritativas. Nuestras organizaciones podrían tener

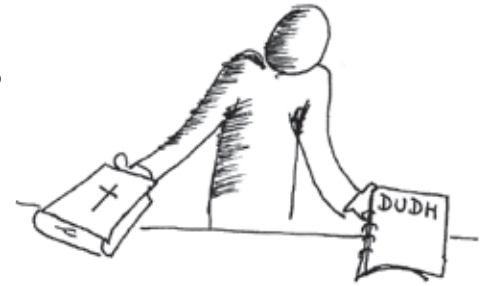
9 El término “Estados” en los instrumentos de derechos humanos se utiliza para referirse a la administración a nivel nacional bajo la jurisdicción del congreso nacional.

un enfoque de trabajo para proyectos que se base en las necesidades, pero todavía podríamos hacer incidencia basada en los derechos. En algunos casos, podríamos estarlo haciendo sin darnos cuenta o sin llamarlo así.



¿Por qué los cristianos deben involucrarse en asuntos relacionados con los derechos humanos y por qué algunos no lo hacen?

Algunos cristianos se sienten incómodos con la idea de los derechos humanos; afirman que son una idea secular y que no se encuentran en la Biblia o que somos salvados por gracia y no tenemos derecho alguno. A otros nos les gusta el enfoque individual de la mayoría de los derechos humanos y la falta de énfasis en las responsabilidades correspondientes.



A continuación, damos algunas respuestas a esas inquietudes:

- Defender los derechos humanos es una manera de llevar a cabo incidencia. Implica utilizar varios documentos escritos formales, preparados por uno o varios Estados, que establecen los derechos humanos básicos, conocidos como *instrumentos de derechos humanos*. Estos documentos protegen los derechos de las personas a través de tribunales y de sistemas legales, así como a través del sistema político.
- Los instrumentos de derechos humanos se basan en la idea de igualdad y de la dignidad inherente de cada ser humano. Los cristianos creen que todos los seres humanos son hechos a imagen de Dios y, por tanto, tienen igual valor e iguales derechos.
- Muchas de las personas que participaron en la redacción inicial de la DUDH eran cristianas, motivadas por su fe. El hecho de que los instrumentos estén redactados en un lenguaje secular era para intentar hacerlos aceptables para todas las personas.
- La DUDH consagra derechos que la mayoría de los cristianos consideraría necesidades humanas básicas, incluido el derecho a la vida (Artículo 3). Estos son derechos por los cuales la mayoría de cristianos haría incidencia en nombre de otra persona, incluso si no lo hicieran en nombre propio.
- Los derechos únicamente tienen sentido si alguien tiene la responsabilidad de asegurar que sean respetados. La Biblia habla de autoridades con la responsabilidad de hacer el bien (Romanos 13) y de requerir que los cristianos defendieran los derechos de las viudas y de los huérfanos (Santiago 1:27). A pesar de que el lenguaje de los derechos humanos no se encuentra en la Biblia, la idea de que las personas tienen derechos porque otras personas son responsables de ellos se encuentra en varios lugares (1 Juan 3:17; Éxodo 22:22; Proverbios 31:8–9).
- El entendimiento cristiano de los valores del reino de Dios no tiene que ser reemplazado por un marco de derechos humanos, pero puede ser un instrumento legal y político útil para mejorar las vidas de muchas de las personas más vulnerables.

ESTUDIO DE CASO

BOLIVIA

Mosoj Yan es un asociado de Tearfund en Bolivia que se dedica a ayudar a las niñas que trabajan y a las niñas en situación de calle. Parte del trabajo implica despertar la conciencia de los derechos de los niños. Por ejemplo, cada día, algunas de las niñas viajan en autobús al mercado en una ciudad cercana. Antes era común que las niñas fueran tocadas inapropiadamente por los hombres en el autobús, pero con frecuencia tenían demasiado temor de protestar. Eso cambió cuando el equipo del personal de Mosoj Yan les informó a las niñas de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y les explicó que tenían el derecho a no ser abusadas. Les enseñaron a asumir la responsabilidad de defender los derechos mutuos. Ahora, cuando un hombre toca a una niña de Mosoj Yan inapropiadamente, ella grita. No solo se abochorna en público al hombre, sino que además, todos en el autobús se aseguran de que la niña esté protegida. Esta es una demostración de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU en las bases.

Utilizar los derechos humanos no viene sin desafíos para los cristianos; algunos de los principales desafíos son los siguientes:

- Los cristianos querrán protegerse de adoptar un enfoque de los derechos humanos que haga énfasis en los derechos de un individuo por encima de los derechos colectivos y que no aborde las responsabilidades que tenemos hacia nuestros prójimos.
- Existen algunos derechos que los cristianos podrían sentirse incómodos de promocionar, por lo que un enfoque basado en los derechos no debe adoptarse sin sentido crítico.
- Debido a las presiones económicas, los Estados pueden tener dificultades para hacer cumplir en su totalidad la gama completa de derechos humanos a la que se han suscrito en instrumentos internacionales, como el derecho a una vivienda adecuada para todos. Su compromiso es trabajar hacia su cumplimiento, pero esto podría tomar tiempo.



¿Cuáles tipos de derechos humanos existen y cómo obtenemos información sobre ellos?

Existen dos tipos principales de derechos humanos, basados en dos Convenios de la Organización de las Naciones Unidas del año 1966:

1. Los derechos civiles y políticos que tienden a exigir una implementación inmediata y requieren que el Estado respete la elección y la libertad individuales, p. ej., el derecho al voto, la protección contra el arresto arbitrario y la tortura.
2. Derechos sociales, económicos y culturales, que tienden a exigir una implementación a más largo plazo y una contribución más activa y positiva por parte del Estado, p. ej., el derecho a la educación, la salud, el trabajo, la participación en la vida cultural.

Los derechos humanos se encuentran en varios marcos internacionales conocidos como “ley blanda” y “ley dura”.

- La **“ley blanda”** se refiere a los compromisos hechos por las partes negociadoras que no son legalmente vinculantes, pero que tienen cierta autoridad, representan compromisos morales y se espera que sean cumplidos de la manera más razonablemente posible. Incluye la mayoría de resoluciones y declaraciones internacionales. Entre algunos de los ejemplos se incluyen la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- La **“ley dura”** se refiere a leyes, normas, instrumentos o decisiones legalmente vinculantes. Incluye tratados (también conocidos como convenciones o acuerdos internacionales) y resoluciones internacionales. Algunos ejemplos incluyen la Convención en contra de la tortura, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados o las convenciones que eliminan todas las formas de discriminación.

La DUDH (que es una ley blanda) es el documento fundador relativo a los derechos humanos. Esto incluye derechos básicos como:

- A la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona
- Protección en contra de la esclavitud
- Protección en contra de la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante
- Imparcialidad ante la ley, juicio justo y solución jurídica efectiva
- Protección en contra del arresto y la detención ilegales
- Libertad de circulación
- Libertad de pensamiento y de opinión
- Libertad de reunión pacífica y de participación política
- Un nivel de vida adecuado, incluyendo la provisión de servicios como alimentos, ropa, vivienda, agua y saneamiento
- Trabajo, igualdad salarial y protección del empleo
- Educación.

Algunos derechos humanos son colectivos y algunos son individuales. Los derechos colectivos protegen a grupos de personas, mientras que los derechos individuales protegen a personas de forma individual. El concepto de los derechos colectivos surgió debido a que los derechos individuales no siempre garantizan

una protección adecuada para los pueblos indígenas y otros grupos que comparten características colectivas (como las mujeres, los niños o las personas con discapacidad). La supervivencia de estos grupos de personas podría depender de que se reconozcan y protejan sus derechos colectivos. Por ejemplo, el territorio indígena que es traspasado de una generación a otra, debe estar protegido por derechos sobre la tierra relacionados específicamente con los grupos de pueblos indígenas.

Cuando hacemos incidencia sobre asuntos relacionados con la pobreza, casi siempre estamos pidiendo derechos colectivos para poder lograr una mayor igualdad. Esto se aplica sobre todo cuando un grupo de personas necesita protección especial, si sus miembros han de disfrutar de un nivel de vida en los mismos términos que los de la mayoría de la población, y se necesita acción del gobierno para que esa igualdad se haga realidad. Por ejemplo, cuando los niños que viven en comunidades en situación de pobreza no reciben educación, se necesita incidencia para asegurar que el acceso a la educación esté disponible para todos.

Hacer incidencia utilizando los derechos humanos individuales con frecuencia es apropiado para asuntos que tienen que ver principalmente con la justicia, en lugar de la pobreza, como la persecución, el encarcelamiento ilícito y la tortura.

Algunos derechos civiles y políticos, como los que protegen en contra del genocidio, la esclavitud, la tortura o la discriminación racial, se aplican a todos los países sin tomar en cuenta si han firmado algún tratado y no pueden elegir excluirse.

Otros derechos civiles y políticos, como el derecho a ser protegido en contra del arresto y de la detención ilegales o la libertad de circulación, pueden modificarse o suspenderse temporalmente bajo ciertas circunstancias, usualmente en momentos de emergencia. Estas circunstancias se detallan en los tratados o en la legislación pertinentes.

Para fines prácticos, debemos saber qué compromisos han hecho nuestros gobiernos y si los mismos son "ley blanda" o "ley dura". Muchos países han reglamentado los derechos humanos en sus leyes nacionales, lo que significa que estos derechos específicos pueden defenderse y hacerse valer por medio de los tribunales nacionales. Algunos países también tienen una lista de derechos de todos los ciudadanos escritos en sus constituciones.

Por lo general, es posible averiguar esta información en los registros públicos del gobierno, que pueden consultarse en las oficinas del gobierno o las bibliotecas.

ESTUDIO DE CASO

PERÚ

Agape, un asociado de Tearfund en Perú, fue testigo de una intensificación tal en el abuso sexual de niños vulnerables y en la resultante publicidad de los medios en torno a estos casos, que decidió cabildear al Congreso de la República del Perú para que enmendara el código nacional de los niños y adolescentes. Pidieron que el código incluyera una nueva disposición que protegiera la identidad de los niños y la de sus familias, y sus ubicaciones, en los casos de abuso sexual. Se defendieron basándose en que Perú había firmado la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y que este tratado debía ser consagrado en la legislación nacional. Afirmaron que los niños en estos casos eran "víctimas dobles"; en primer lugar, debido al abuso y, en segundo lugar, debido a la publicidad de los medios. También expresaron que los medios debían hacerse responsables de sus acciones pasadas y actuar de manera responsable hacia las personas involucradas al reportar casos de abuso sexual en el futuro. Agape recibió el respaldo de muchas organizaciones que promueven los derechos de los niños y adolescentes y, después de varios años de cabildeo, el anteproyecto de ley fue aprobado para su inmediata implementación.

Para obtener más información, consulte la **HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos.**

En cada vez más países los gobiernos están introduciendo leyes que otorgan el derecho a los ciudadanos y a las comunidades de acceder a información del gobierno relativa a sus derechos. Con frecuencia, esta información incluye detalles respecto a los compromisos que los gobiernos han adoptado bajo marcos internacionales.

ESTUDIO DE CASO

INDIA

India tiene una ley nacional que otorga a los ciudadanos el derecho de acceder libremente a información del gobierno relativa a sus derechos legales. Bajo las disposiciones de la ley, cualquier ciudadano puede solicitar información de una autoridad pública o de un órgano del gobierno y recibir una respuesta en un período máximo de treinta días.

Uno de los asociados de Tearfund, Emmanuel Hospital Association [Asociación de hospitales Emmanuel; EHA, por sus siglas en inglés], dirige un proyecto llamado "Sayhog" (que significa "cooperación" en hindi), que despierta la conciencia acerca de la ley entre las personas que están viviendo en asentamientos informales. Esto es importante porque muchas comunidades en situación de pobreza y vulnerables no saben de la existencia de la ley ni cómo usarla. Por medio de reuniones y de capacitación comunitarias, la EHA ayuda a las personas a comprender que tienen derecho a la información y les enseñan los procedimientos a seguir para acceder a la misma.

En un barrio marginal en Delhi, la EHA ayudó a la comunidad a ejercer su derecho a la información. Les mostraron cómo completar documentación, dónde enviarla y cómo darle seguimiento. Como resultado, la comunidad descubrió que tenía derecho a un servicio de autobús, una vía asfaltada, una conexión eléctrica, agua, saneamiento, una clínica de salud y una escuela. También se enteró de que cada persona tenía el derecho a una tarjeta de identidad, que le permitiría acceder a asistencia de salud y educación.

A solicitud de la comunidad, la EHA les mostró a los miembros de la comunidad cómo utilizar esta información para escribir a los funcionarios del gobierno local pertinentes en Delhi y pedirles la provisión de estos servicios. Esto condujo a que la comunidad sostuviera varias reuniones con los funcionarios. No siempre fue fácil, porque el barrio marginal se había desarrollado en tierras del gobierno y los funcionarios temían perder la titularidad de las tierras. Sin embargo, la comunidad perseveró, porque sabía cuáles eran sus derechos bajo la ley. Finalmente, el gobierno local pagó por los servicios solicitados. A la vez, los miembros empoderados de la comunidad continuaron utilizando la ley de manera regular e informándoles a otros acerca de la misma.



¿Cómo pueden utilizarse los derechos humanos en incidencia?

- En acciones colectivas
- Para casos individuales de abusos contra los derechos humanos
- Como la base de cualquier proyecto o programa de incidencia.

A nivel nacional

Algunos Estados incorporan automáticamente tratados internacionales en sus leyes nacionales, mientras que otros tienen procesos que requieren la aprobación del Congreso e incluso legislación específica. Dichos derechos o tratados son vinculantes y con frecuencia se consideran tener la misma importancia que los derechos constitucionales.

Una vez que un tratado, o los derechos de un tratado, son adoptados en la legislación nacional, existen varias posibilidades para que los miembros de la sociedad civil ejerzan presión a favor del disfrute de estos derechos por parte de todas las personas en su país. A nivel político, se puede ejercer presión sobre el poder ejecutivo y legislativo del gobierno para desarrollar e implementar políticas y programas dirigidos a hacer respetar los derechos en cuestión. A nivel legal, cuando se violan los derechos, el caso se puede poner a disposición del poder judicial para exigir una reparación.

ESTUDIO DE CASO

EGIPTO

El Joint Relief Ministry [Ministerio de Socorro Conjunto; JRM, por sus siglas en inglés], un ministerio de la Iglesia episcopal, era un asociado de Tearfund en Egipto que trabajaba con las personas desplazadas del Cuerno de África. Muchas de las personas desplazadas querían recibir permiso para permanecer en Egipto o para establecerse permanentemente en otro país, por lo que el JRM las ayudaba a solicitar y a apelar a la ACNUR (la agencia para refugiados de la ONU) que es responsable de determinar el estatus de los refugiados. El JRM, junto con otras organizaciones que prestaban apoyo, capacitó y orientó a miembros de la comunidad desplazada respecto a cómo incidir en la ACNUR. Se obtuvo asesoría legal para los casos especialmente difíciles. Esto únicamente fue posible porque el JRM tenía, y conservaba, una buena relación regular con la ACNUR para garantizar que la ayuda prestada fuera útil y actualizada a nivel procesal.

A nivel intergubernamental o regional

Cada convención tiene muchos derechos similares y está basada en la universalidad de los derechos humanos, pero también existen algunas diferencias, tales como el énfasis sobre los derechos de los pueblos en la Carta Africana. Cada comisión o tribunal acepta denuncias de Estados y denuncias individuales y ofrece opiniones consultativas a los Estados en cuestión. Para presentar una denuncia, deben cumplirse ciertos criterios que dependen del órgano en cuestión.

Para obtener más información, consulte la **HERRAMIENTA 44: Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales**.

A nivel internacional

Cuando un gobierno firma un tratado internacional de derechos humanos, se compromete a implementar estos derechos y a rendir cuentas al órgano de tratado que está monitoreando su implementación. Algunos derechos pueden implementarse con más facilidad y tienen efecto inmediato (p. ej., la protección en contra de la tortura) y otros van a requerir medidas más progresivas hacia su realización total (p. ej., acceso a asistencia de salud de calidad o empleo para todos). Incluso aquellos que podrían tomar más tiempo tienen ciertos estándares mínimos que deben cumplirse de inmediato. Una ventaja de los tratados internacionales es que ofrecen detalles específicos de lo que significan muchos derechos en la práctica.

Los diferentes tratados tienen distintos mecanismos para monitorear la implementación por parte del Estado. Los órganos de la sociedad civil pueden participar en la mayoría de estos procedimientos, o activarlos, dependiendo del órgano de tratado. El órgano de tratado no puede imponer el cumplimiento del tratado pertinente, pero los hallazgos pueden tener un peso político importante y pueden utilizarse para despertar la conciencia de los abusos contra los derechos humanos y provocar el cambio deseado.

ESTUDIO DE CASO

AMÉRICA LATINA

Un asociado de Tearfund en América Latina que utiliza un enfoque basado en los derechos reunió a tres Tribunales Internacionales de Opinión como parte de una coalición de ONG y organizaciones de carácter religioso. Los tribunales se concentraron en el rol de los grupos paramilitares y de la policía en el reclutamiento militar forzado y el desplazamiento forzado. Antes de cada sesión formal se llevaron a cabo audiencias públicas y las pruebas presentadas expusieron delitos masivos contra los derechos humanos, a tal grado que los tribunales declararon al gobierno culpable. Esto fue ratificado más tarde por el Parlamento Europeo.

Para obtener más información, consulte la **HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos**.



HERRAMIENTA 43

Preguntas relevantes al abordar un caso relacionado con los derechos humanos

Si está contemplando presentar una demanda por violación de los derechos humanos ante el sistema nacional, regional o internacional, debe pensar en algunos de los siguientes asuntos:

- ¿Qué está intentando lograr (despertar la conciencia, obtener una sentencia favorable, persuadir al gobierno para abordar el asunto)?
- ¿Cuáles son las probabilidades de tener éxito?
- ¿La organización o red tienen suficiente experiencia legal o se necesitan más aliados?
- ¿Tienen recursos suficientes? ¿Es este el mejor uso de nuestro tiempo y recursos (teniendo en cuenta que algunos casos pueden llevar años hasta completarse)?
- Si están representando a personas cuyos derechos han sido violados, ¿ha obtenido el permiso de esas personas? ¿Qué implicancias podría tener esto para esas personas?
- ¿Tiene suficientes pruebas de que ha ocurrido una violación a los derechos humanos?
- ¿Qué ley, política o práctica nacionales están en contravención con el acuerdo internacional o regional o están siendo violadas?
- En caso de haber agotado los procedimientos nacionales, ¿es mejor abordar el asunto a nivel internacional o regional?
- ¿El caso cumple con los criterios establecidos por el órgano pertinente? (Por ejemplo, ¿se han agotado los recursos nacionales? ¿Ha sido sometido a tiempo?)
- ¿Un enfoque basado en los derechos humanos es el mejor enfoque a adoptar o sería mejor concentrar los esfuerzos en despertar la conciencia y cambiar las leyes, políticas y prácticas a nivel nacional?



HERRAMIENTA 44

Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales

Los sistemas africano, interamericano y europeo todos tienen procedimientos de denuncias. Si quiere presentar un caso, este debe cumplir con ciertos criterios, que se muestran a continuación:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Utilizar cuando un caso:

- Sea compatible con derechos que se encuentran bajo las Convenciones del Sistema Interamericano
- Contenga la información necesaria
- Haya agotado los recursos nacionales
- Sea interpuesto en un período de seis meses de haber agotado los recursos nacionales
- No esté pendiente ante otro proceso internacional

Artículos 23–33 del Reglamento

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Utilizar cuando:

- Un caso sea compatible con el Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Se hayan agotado todos los recursos nacionales
- La solicitud no sea anónima ni sustancialmente igual a un asunto ya examinado por el Tribunal
- El solicitante haya sufrido una desventaja importante

Artículo 35 del Convenio Europeo de Derechos Humanos

El sistema de los Estados árabes

En 2004 la Liga de los Estados Árabes adoptó una versión revisada de la Carta Árabe de Derechos Humanos (1994). La Carta entró en vigencia en 2008, bajo la supervisión del Comité Árabe de Derechos Humanos.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Utilizar cuando un caso:

- Haya agotado los recursos locales
- Sea presentado en un período razonable después de haber agotado los recursos locales
- Sea compatible con la Carta de la Organización de la Unidad Africana o con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
- No esté basado exclusivamente en noticias difundidas a través de los medios de comunicación masiva

Artículo 56 de la Carta Africana

El sistema asiático

Asia todavía no tiene una carta de derechos humanos a nivel regional legalmente vinculante. Sin embargo, los diez Estados miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) firmaron la Carta de la ASEAN en 2007, que es de hecho legalmente vinculante y que incluye la promoción y protección de los derechos humanos.



HERRAMIENTA 45

Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos

Visite el enlace treaties.un.org para encontrar los tratados y conocer cuáles países los han ratificado.

Tratados internacionales

Hay nueve tratados internacionales (con protocolos facultativos) dentro del sistema de la ONU junto con órganos de tratados que supervisan su implementación:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
 - Primer Protocolo Facultativo (1966)
 - Segundo Protocolo Facultativo destinado a abolir la pena de muerte (1990)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
 - Protocolo Facultativo (2008)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes – CAT (1984)
- Convención sobre los Derechos del Niño – CDN (1989)
 - Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)
 - Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006)

También está la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), que no tiene un órgano de tratado aparte.

Órganos de tratado

Cada tratado internacional es supervisado por un órgano de tratado o comités conformados por 10 a 25 expertos independientes que han sido nombrados por los Estados partes.¹⁰ Estos buscan que los Estados cumplan con los tratados por medio de lo siguiente:

- Presentación de informes sobre cada tratado por parte del Estado, por lo general, cada dos a cinco años. El comité evalúa los informes del Estado y adopta observaciones concluyentes de acciones que son necesarias tomar
- Procedimientos de denuncias formales de parte de individuos que creen que sus derechos han sido violados, p. ej., bajo la Convención contra la Tortura
- Procedimientos de investigación en los que el comité considere que se hayan violado de manera grave o sistemática los derechos humanos, p. ej., bajo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Visitas a un país que ha ratificado un tratado, p. ej., para inspeccionar las condiciones en las prisiones.

Declaraciones

Las declaraciones importantes de derechos humanos internacionales (sin mecanismos ni órganos que monitoreen su implementación) incluyen las siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992)
- Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

¹⁰ El Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos económicos, sociales y culturales se encuentra vigente desde 2013.

SECCIÓN G4 Ejercicios de capacitación



EJERCICIO 48 Cómo comprender los derechos humanos

Objetivo Comprender los diferentes tipos de derechos humanos

TIPO Este ejercicio funciona bien en grupos, pero también puede hacerse de forma individual

MÉTODOS Discusión rápida en grupos, lluvia de ideas, debate plenario

MATERIAL INFORMATIVO **HERRAMIENTA 45:** Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos

- PASOS**
1. Pida a los participantes trabajar en grupos pequeños para hacer una lluvia de ideas de tantos derechos humanos diferentes como sea posible. (Por ejemplo, libertad de expresión, derecho a la privacidad, derecho a la educación, protección contra el arresto ilegal, etc.) Cada grupo debe nombrar a una persona para que anote sus sugerencias en una lista. Dé por lo menos cinco minutos para esto.
 2. Pida a los grupos, uno a la vez, sugerir un derecho humano de su lista. Anote cada respuesta en papel para papelógrafo a medida que se comparta. Continúe hasta que no haya sugerencias nuevas y se hayan compartido todos los ítems en la lista de cada grupo.
 3. Distribuya la **HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos**, para ver si hay algún tratado que contenga derechos que no hayan sido identificados. Agréguelos a la lista en el papel para papelógrafo, de ser aplicable.
 4. Pida a los participantes ponderar la lista e invítelos a sugerir cuáles derechos podrían ser derechos colectivos y cuáles podrían ser derechos individuales, y por qué.
 5. Conduzca un debate plenario en torno a las diferencias entre los derechos colectivos y los individuales y por qué esto es importante para la incidencia. Utilice las Notas del facilitador como ayuda. El debate también debe abarcar las diferencias entre los derechos civiles y políticos y los derechos sociales, económicos y culturales. Incluya los diferentes roles que el Estado debe desempeñar normalmente para asegurar que se cumpla cada tipo de derecho.
 6. Establezca un debate sobre cómo los participantes podrían averiguar cuál es la posición de su gobierno con respecto a diferentes derechos y cómo podrían utilizar esa información en incidencia. Si es apropiado, consulte la Sección E1 sobre Investigación y análisis.



EJERCICIO 49 Cómo reconocer violaciones de los derechos humanos

Objetivo Contemplar si se deben iniciar acciones por un caso de abuso contra los derechos humanos

TIPO Este ejercicio funciona bien en grupos, pero también puede hacerse de forma individual

MÉTODOS Notas autoadhesivas o tarjetas en blanco, lluvia de ideas, debate plenario

MATERIAL INFORMATIVO **HERRAMIENTA 43:** Preguntas relevantes al abordar un caso relacionado con los derechos humanos

- PASOS**
1. Entregue a todos los participantes algunas notas autoadhesivas o tarjetas en blanco.
 2. Explique a los participantes que la incidencia en derechos humanos con frecuencia va a implicar exponer un caso de abuso contra los derechos humanos o una situación en la que no se ha cumplido un derecho humano. Ofrezca ejemplos de abusos, utilizando las Notas del facilitador como ayuda para obtener ideas.
 3. Pida a los participantes contemplar exponer un caso de supuestas violaciones de los derechos humanos a nivel nacional y escribir una pregunta clave a plantear (p. ej., “¿Por qué el gobierno no está

proveyendo agua y saneamiento a todos en el país?”) o una acción a llevarse a cabo (p. ej., “Tenemos que educar a los niños acerca de su derecho de ser protegidos contra el abuso y la explotación”), escribiendo sólo una pregunta o acción en cada nota autoadhesiva o tarjeta. Si es apropiado, las personas deberían contemplar una situación real que estén viviendo ellas o su organización.

4. Pegue las notas autoadhesivas o tarjetas en la pared o colóquelas en el suelo.
5. Invite a los participantes a agrupar sus ideas en temas.
6. Conduzca un debate plenario en torno a las preguntas y los temas clave y considere qué primeros pasos tomarían los participantes y sus organizaciones para abordar los abusos.
7. Distribuya la **HERRAMIENTA 43: Preguntas relevantes al abordar un caso relacionado con los derechos humanos**.



EJERCICIO 50 Cómo redactar una denuncia de derechos humanos

Objetivo Comprender qué se necesita para redactar una denuncia de un posible abuso contra los derechos humanos

CONTEXTO Este ejercicio podría requerir acceso a Internet o preparación previa por parte de los participantes. En caso contrario, el facilitador debería proporcionar documentos pertinentes sobre derechos humanos y formularios para presentar denuncias. Si el facilitador no tiene mucha experiencia, podría ser útil invitar a esta sesión a un abogado especialista en derechos humanos. Tenga en cuenta que el ejercicio únicamente está diseñado para dar una idea; en la vida real puede tomar mucho tiempo redactar una denuncia completa.

MÉTODOS Preparación previa por Internet, investigación, redacción de documento, debate en grupos pequeños, trabajo individual, debate plenario

MATERIAL INFORMATIVO **HERRAMIENTA 44: Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales**
HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos

- PASOS**
1. Ofrezca a los participantes una breve descripción (y detalles por escrito) de un posible abuso contra los derechos humanos o pídale pensar en uno ellos mismos.
 2. Explique que deben redactar una denuncia ante el órgano de derechos humanos apropiado. Utilice las Notas del facilitador como orientación.
 3. Aquí el facilitador debe estimar cuál es el nivel del grupo para determinar si le pedirá redactar una denuncia a nivel nacional, regional o internacional. Sin importar cuál sea la decisión, el facilitador debe contar con la información pertinente acerca de los procesos que deben completarse. Esto incluye detalles de procedimientos regionales e internacionales, que se proporcionan en la **HERRAMIENTA 44: Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales**, y la **HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos**, pero se debe tener en cuenta que cada contexto nacional será distinto.
 4. Distribuya copias de la **HERRAMIENTA 44: Sistemas de derechos humanos intergubernamentales o regionales**, y de la **HERRAMIENTA 45: Lista de verificación de tratados internacionales de derechos humanos**, y resalte los enlaces en Internet al órgano de tratado, al tratado y al procedimiento de solicitud relevantes. Como alternativa, ofrezca material impreso con toda esta información incluida, preparado con antelación.
 5. Pida a los participantes trabajar en forma individual o en grupos pequeños para redactar la denuncia.
 6. Invite a cada grupo (o a individuos seleccionados) a presentar sus hallazgos en sesión plenaria.
 7. Facilite un debate plenario que anime a los participantes a resaltar problemas, inquietudes, dificultades y aspectos que salieron bien.
 8. Conduzca un debate plenario sobre los métodos para exponer casos.